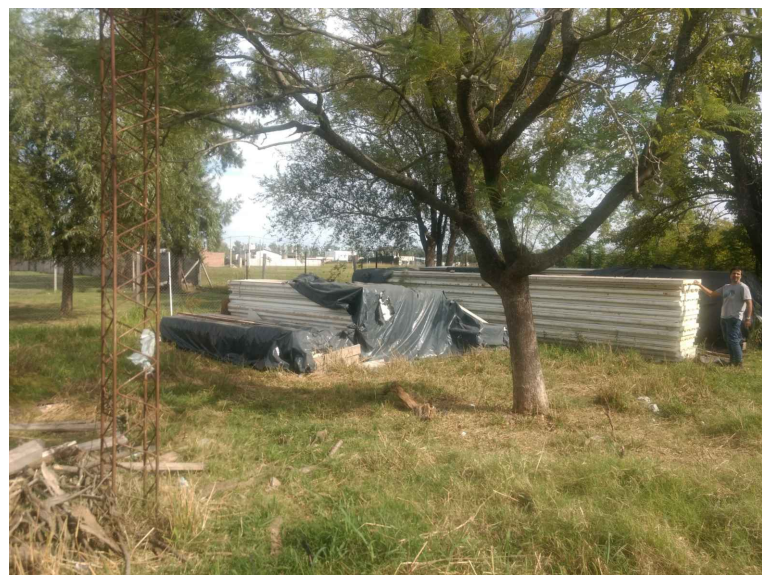




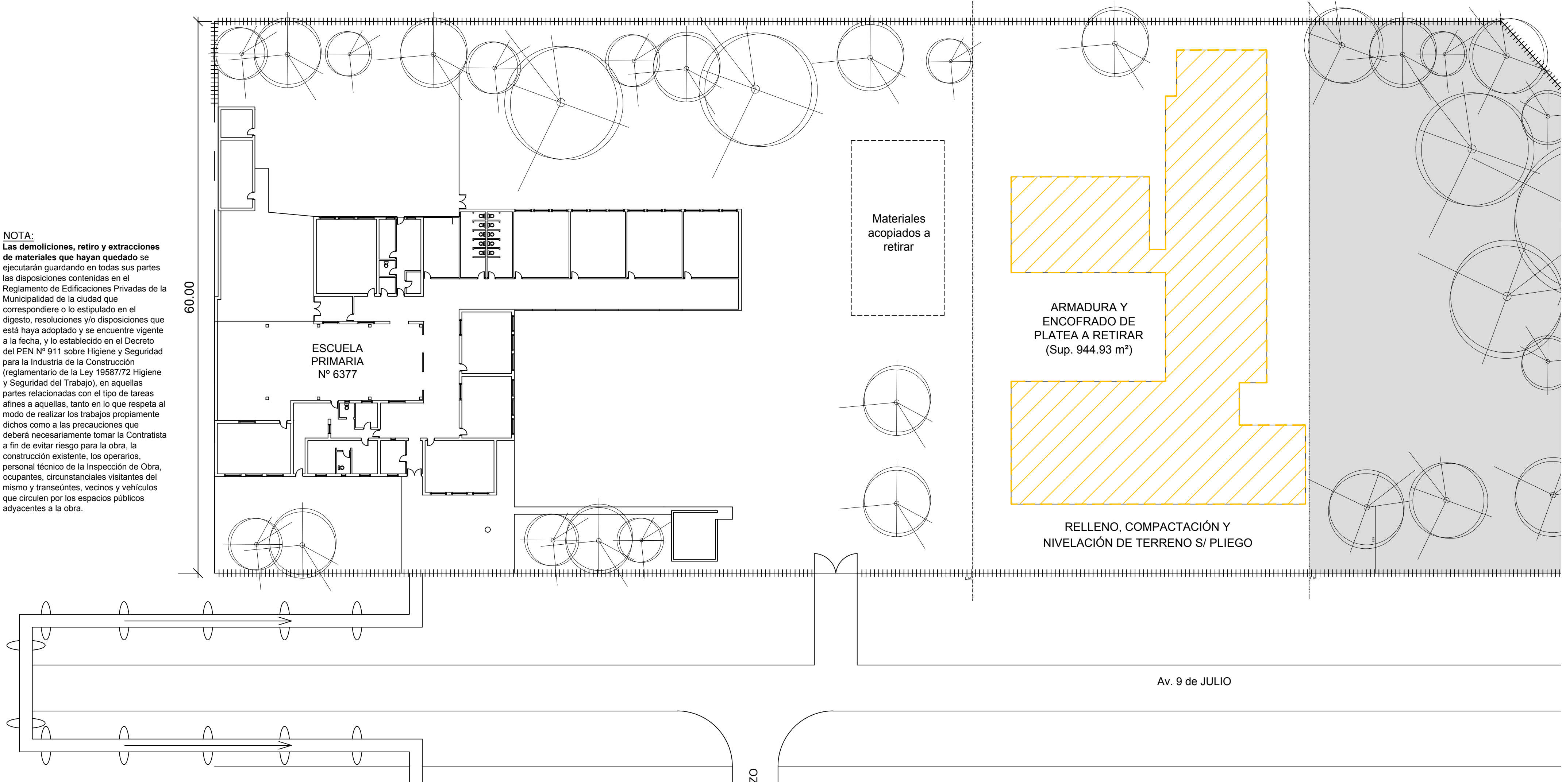
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



1-NOTA:
El Contratista tendrá a su cargo las medidas de protección a personas y bienes: durante todo el desarrollo de las obras. A tal efecto, para todas las tareas de demolición y/o extracción de materiales se observarán fielmente las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificaciones Privadas de la Municipalidad correspondiente, en sus artículos específicos de demolición y concordantes, vigentes a la fecha. Las demoliciones se ejecutarán con el mayor cuidado posible, a fin de no dañar las construcciones ni instalaciones existentes, propias o linderas. Con respecto al retiro de materiales que puedan ser de recupero para el establecimiento y/o para la obra, el Contratista seleccionará, dosificará y acopiará en sitio a determinar por el Inspector de obra. Por último, se pondrá especial atención en las medidas precautorias, quedando todo permiso o trámite que fuese necesario, así como el costo que dicha actuación implique, a cargo del Contratista.

2-NOTA:
En todos los casos, previo a las demoliciones, se deberán prever los retiros de todos aquellos elementos que puedan ser de recupero para el establecimiento y/o para la obra, como aberturas, artefactos eléctricos, equipamiento de cualquier tipo en buen estado, etc. El Contratista seleccionará, dosificará y acopiará el material retirado, una vez realizado su inventario, en lugar a determinar por el Inspector de Obras. Una vez realizados los trabajos, se hará el retiro de escombros, la limpieza y la nivelación de los sectores afectados a fin de prepararlos para la construcción de los nuevos pisos y contrapisos a los niveles de terminación indicados en planos específicos. Luego de ejecutados los trabajos de demoliciones previstos, se deberán reparar y completar las huellas que surjan de los mismos en muros, cielorrasos, pisos y zócalos, con materiales idem a los existentes, disimulando la intervención. Correrán por cuenta del contratista todos los arreglos que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudieran sufrir los sectores cercanos a la demolición (filtraciones, goteras u otros daños), propios o de terceros, como consecuencia del desarrollo de los trabajos, aún cuando se hubieran realizado de acuerdo con los planos y especificaciones.

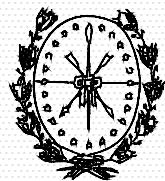
NOTA:
Las demoliciones, retiro y extracciones de materiales que hayan quedado se ejecutarán guardando en todas sus partes las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificaciones Privadas de la Municipalidad de la ciudad que correspondiere o lo estipulado en el digesto, resoluciones y/o disposiciones que está haya adoptado y se encuentre vigente a la fecha, y lo establecido en el Decreto del PEN N° 911 sobre Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción (reglamentario de la Ley 19587/72 Higiene y Seguridad del Trabajo), en aquellas partes relacionadas con el tipo de tareas afines a aquellas, tanto en lo que respeta al modo de realizar los trabajos propiamente dichos como a las precauciones que deberá necesariamente tomar la Contratista a fin de evitar riesgo para la obra, la construcción existente, los operarios, personal técnico de la Inspección de Obra, ocupantes, circunstancias visitantes del mismo y transeúntes, vecinos y vehículos que circulen por los espacios públicos adyacentes a la obra.



PLANTA

ARGENTINA

PLAN DE OBRAS
"3000 JARDINES"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

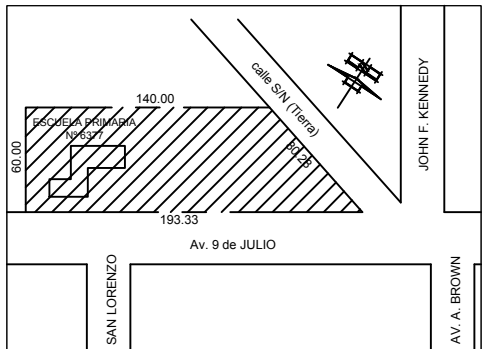


OBRA **J.I. N° 40**
"EMMA SCHENNA DE MAZZA"

CUE : -

CUT : -

LOCALIZACION Av. 9 de julio esq. Almt. Brown
Firmat - Dto. General López
Pcia. de Santa Fe



IMPLANTACION:

NOMBRE **ARQUITECTURA**
Demolición

PLANO N° **AD**

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECTOR: ARQ. JORGE MICHELINI

JEFE DE PROYECTOS:
ARQ. ALEJANDRO MORRESI

RESPONSABLES PROYECTO EJECUTIVO:
ARQ. ALEJANDRO DE JUANO
ARQ. NICOLÁS ESPER
ARQ. HERNÁN BIELER
ARQ. JORGELINA BUFFA
ING. HERNÁN SÁNCHEZ

ARCHIVO **J.I. 40_AD.dwg**

ESCALA **1:300**

FECHA **21-06-2019**

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES